



Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, que emita su opinión presupuestal respecto de las Iniciativas con Proyectos de Decreto que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo, así como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Quienes integramos la Comisión Legislativa de Industria, Comercio y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67 párrafo segundo, 69 fracción XII y 94 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción XII inciso b), 62 fracción III inciso c) y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, así como el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscribimos el presente **Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, que emita su opinión presupuestal respecto de las Iniciativas con Proyectos de Decreto que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo, así como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El día 22 de noviembre del 2021, se recibió en la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en materia de fomento al turismo sustentable, presentada por la Diputada Juanita Del Carmen González Chávez.
- En la exposición de motivos de dicha propuesta se señala que su objeto es establecer el fomento de una cultura de la promoción del Turismo Sustentable, así como la importancia de que la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Nayarit, instrumente herramientas sólidas para estimular e incentivar la cultura del turismo sustentable en los prestadores de servicios turísticos, no solo con aplicación de modelos de certificaciones o

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, que emita su opinión presupuestal respecto de las Iniciativas con Proyectos de Decreto que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo, así como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

distinciones a nivel local, que no necesariamente pueden estar al alcance de todos los prestadores de servicios turísticos al ser diversos en su naturaleza, sino agregar la utilización de otras herramientas considerando la categorización del tipo de prestador de servicio turístico, y que pueden ser más accesibles a las micro, pequeñas y medianas empresas como dinámica de inclusión en la promoción del turismo sustentable, a través de distintivos más acordes a su tipo de actividad comercial o convocatorias para entrega de premios, reconocimientos o apoyos.

- Luego entonces, el día 29 de noviembre del 2021, se recibió en la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, en materia de apoyo al sector turístico en caso de emergencia sanitaria, desastre natural o cualquier situación que amerite la suspensión de actividades turísticas en el Estado, presentada por la Diputada Juanita Del Carmen González Chávez.
- En ese sentido, dicha propuesta tiene por objeto establecer condiciones legales para contemplar e instrumentar apoyos de acuerdo a la suficiencia presupuestal e incentivos fiscales al sector turístico con el firme propósito de mitigar y proteger de posibles afectaciones económicas que puedan sufrir los operadores turísticos en el Estado de Nayarit en el caso de que las operaciones turísticas normales deban suspenderse por alguna circunstancia extraordinaria, tal como emergencia sanitaria o desastre natural.
- De tal suerte, y por tratarse de medidas legislativas que pueden contribuir a reforzar al turismo en nuestro Estado, y en un ejercicio de coordinación

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, que emita su opinión presupuestal respecto de las Iniciativas con Proyectos de Decreto que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo, así como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

institucional, y a fin de contar con mayores elementos para realizar el estudio y dictamen de las iniciativas comentadas, resulta pertinente solicitar al Poder Ejecutivo su opinión sobre la viabilidad presupuestal, en virtud de apreciarse de manera indiciaria su posible impacto presupuestal para su implementación.

Opinión sobre el impacto presupuestal

- Las finanzas públicas representan un tema fundamental para el desarrollo gubernamental en los tres órdenes de gobierno, ya que son el sustento y garantizan el correcto funcionamiento de las instituciones.
- Por ello, a lo largo de diferentes administraciones, se han implementado instrumentos normativos y administrativos, con la finalidad de buscar mejorar el uso correcto de los recursos públicos.
- De manera particular, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es un ordenamiento que tiene por objeto principal el establecer criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, buscando incentivar y lograr un manejo sostenible de las finanzas públicas.¹
- Así, el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala que el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la legislatura local, por lo que, en un ejercicio de

¹ Artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, que emita su opinión presupuestal respecto de las Iniciativas con Proyectos de Decreto que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo, así como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

coordinación institucional, solicitamos el apoyo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, para realizar un análisis respecto de la capacidad financiera del Estado para atender el tema relativo a las iniciativas en estudio.

- De igual manera, el artículo 94 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece la obligación de incluir un análisis sobre el impacto presupuestario del mismo, esto, con la finalidad de realizar una valoración cuantitativa de la propuesta.
- La medida normativa referida, busca lograr la plena eficacia de las disposiciones jurídicas emanadas de los órganos parlamentarios en las entidades federativas, a través de un análisis puntual y técnico del impacto económico que pudiera generarse por la emisión de las leyes o decretos de estos últimos.
- Por tanto, y toda vez que, las iniciativas señaladas se encuentran en análisis para determinar su viabilidad y factibilidad, solicitamos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, emita su opinión sobre la capacidad financiera del Estado para llevar a cabo la implementación material de dicha reforma, o de ser el caso, precise si existe alguna política pública, programa y/o partida presupuestaria destinada en el caso de que se presente la suspensión de actividades turísticas en el Estado; así como si existen campañas de difusión, política pública, programa y/o otorgamiento de incentivos, distintivos, premios, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos en materia de fomento al turismo sustentable.



Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, que emita su opinión presupuestal respecto de las Iniciativas con Proyectos de Decreto que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo, así como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Industria, Comercio y Turismo emite el Acuerdo de Trámite siguiente:

ACUERDO DE TRÁMITE

ÚNICO. En términos de lo dispuesto por los artículos 66, 67 párrafo segundo, 69 fracción XII y 94 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción XII inciso b), 62 fracción III inciso c) y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; así como el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Administración y Finanzas emita su opinión con relación a la viabilidad presupuestal, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en materia de fomento al turismo sustentable y de la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, en materia de apoyo al sector turístico en caso de emergencia sanitaria, desastre natural o cualquier situación que amerite la suspensión de actividades turísticas en el Estado, que se adjuntan al presente, o de ser el caso, precise si existe alguna política pública, programa y/o partida presupuestaria destinada en el caso de que se presente la suspensión de actividades turísticas en el Estado; así como si existen campañas de difusión, política pública, programas y/o otorgamiento de incentivos, distintivos, premios, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos en materia de fomento al turismo sustentable.



Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, que emita su opinión presupuestal respecto de las Iniciativas con Proyectos de Decreto que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo, así como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

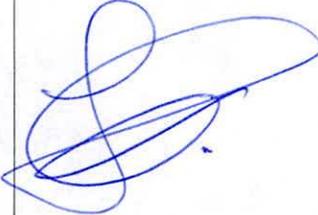
PRIMERO. El presente Acuerdo de Trámite entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para su conocimiento y efectos legales conducentes, notifíquese el presente Acuerdo de Trámite, adjuntando las iniciativas correspondientes, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, Tepic, su capital, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, que emita su opinión presupuestal respecto de las Iniciativas con Proyectos de Decreto que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo, así como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Juanita del Carmen González Chávez Presidenta			
 Dip. Alejandro Regalado Curiel Vicepresidente			
 Dip. Laura Paola Monts Ruiz Secretaria			
 Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara Vocal			
 Dip. Héctor Javier Santana García Vocal			